

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

15072 *Resolución de 1 de septiembre de 2021, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publica la Adenda n.º 5 al Acuerdo de Delegación con la Unión Europea, en relación con el «Programa Sectorial Integrado de Agua y Saneamiento Humano en Nicaragua: Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento en 19 Ciudades», Fase 1.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y una vez que ha sido inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la adenda número 5 al Acuerdo de Delegación número DCI/2012/308-960 Fase 1 del Programa Sectorial Integrado de Agua y Saneamiento Humano en Nicaragua: Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento en 19 Ciudades» (Fase 1 del Programa PISASH) celebrada por la Comisión y la Organización Delegada el 16 de agosto de 2021, cuyo texto figura como anexo a esta resolución.

Asimismo, se indica que los anexos I y III de la adenda que modifica el Acuerdo de Delegación se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la AECID (www.aecid.gob.es).

Madrid, 1 de septiembre de 2021.—El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Antón Leis García.

ANEXO

Adenda número 5 al Acuerdo de Delegación número DCI/2012/308-960 Fase 1 del Programa Sectorial Integrado de Agua y Saneamiento Humano en Nicaragua: Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento en 19 Ciudades» (Fase 1 del Programa Pisash)

La Unión Europea, representada por la Comisión Europea (la «Comisión»), de una parte, y

De la otra, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con sede en la avenida de los Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid (el «Organismo Delegado»),

Han acordado lo siguiente:

El Contrato número DCI/2012/308-960, «Fase 1 del Programa Integral Sectorial de Agua y Saneamiento Humano en Nicaragua: mejora del suministro de agua potable y del sistema de saneamiento en 19 ciudades» (Fase 1 del Programa PISASH), celebrado entre la Comisión y el Contratista el 19 de diciembre de 2012, se modifica de la siguiente manera:

Condiciones especiales

Artículo 3.1.

Este artículo se modifica quedando de la siguiente manera:

3.1 Se calcula que el coste total del Programa será de 314.146.760,82 euros.

ANEXO I

Descripción de la acción y de las tareas delegadas

La nueva versión del anexo I (Descripción de la acción y de las tareas delegadas) se adjunta a la presente adenda.

ANEXO III

Presupuesto de la acción

La nueva versión del anexo III (Presupuesto de la acción) se adjunta a la presente adenda.

Todos los demás términos y condiciones del contrato permanecen sin cambios. Este anexo formará parte integrante del Acuerdo.

La presente adenda entrará en vigor en la fecha de su inscripción en el Registro Electrónico Nacional de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Nacional. La Organización comunicará inmediatamente por escrito la fecha de registro de la presente adenda a La Comisión.

Hecho en inglés en tres originales, dos para la Comisión y uno para el Organismo Delegado.–16 de agosto de 2021.–Por el Organismo Delegado, la Presidenta de la AECID, P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009), el Director de AECID (Consejo Rector de la AECID, el 28 de julio de 2020), P.D. de firma (Resolución de 9 de junio de 2021), el Coordinador General de la Cooperación Española en Managua, Ignacio Nicolau Ibarra.–11 de agosto de 2021.–Por la Comisión, la Jefa de Cooperación, Isabel Candela.